

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

**OBJ:** Certificados de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **GE CELMA LTDA** (CMAE N° E-350 y E-350-1).

**EXENTA N°** 08/5/076

**SANTIAGO, 23 FEB 2017**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 de Julio de 2015, Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y la correspondiente lista de capacidad.

**CONSIDERANDO**

- a) La solicitud de la empresa **GE CELMA LTDA**, para obtener certificados de reconocimiento de los Centros de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-350 y E-350-1, que le permita efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores bajo la clase 3, accesorios bajo las clases 1 y 2 instalados en aeronaves con matrícula chilena y servicios especializados.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO, del MAINTENANCE ORGANIZATION MANUAL (MOM) del CMAE N° E-350, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de Brasil.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a:
  - Las listas de capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la autoridad aeronáutica de Brasil en sus especificaciones de operación.
  - Las instalaciones que utiliza el Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero ubicado en:
    - CMAE N°E-350: Rua Alice Hervê, 356, Petrópolis-Río de Janeiro-RJ, CEP 25669-900, Brasil.
    - CMAE N°E-350-1: Estrada das Canárias N°1862, Prédio 3A, Ilha do Governador-Río de Janeiro-RJ, CEP 21941-480, Brasil.
  - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en sus listas de capacidad presentadas.
  - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Los datos de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento limitado en motores bajo la clase 3, accesorios bajo las clases 1 y 2 instalados en aeronaves con matrícula chilena y servicios especializados.
  - Los procedimientos de calidad aplicados por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

- d) Que, los Centros de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero **GE CELMA LTDA**, cumplen con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

#### RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE** certificados de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de **GE CELMA LTDA**, CMAE N° E-350 y E-350-1, con domicilios en la ciudad de Río de Janeiro, para efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores bajo la clase 3, accesorios bajo las clases 1 y 2 instalados en aeronaves con matrícula chilena y servicios especializados.
- 2) **EMÍTASE**, certificados de reconocimiento con sus correspondientes listas de capacidad.
- 3) Esta autorización se concede por veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de la presente resolución, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **GE CELMA LTDA**, (CMAE N°E-350)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpetas CMAE N°E-350 ✓
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia  
RUU/rpm/pos/SDTP